



CESTR LAED-02

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 443

POR LO QUE SE DECLARA EL 2 DE ABRIL “DÍA ESTATAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara “Día Estatal de Concienciación sobre el Autismo”, el 2 de abril de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la implementación del presente Decreto todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán actividades institucionales tendentes a la concienciación social del autismo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

C. FRANCISCO SOLANO URÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

C. SYLVIA MYRIAM CHÁVEZ LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L.

C. RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA
DIPUTADO SECRETARIO